



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 13 días del mes de diciembre del año 2018, entre FULL DANCE CLUB, con domicilio en calle General Paz 655, de esta ciudad, presentada en este acto por LUCIANA FLORENCIA LAZO, DNI: 30.176.656 en adelante **PRESTADOR**, y el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**, con domicilio legal en calle Avda. Santibáñez 1218 de esta ciudad, representado en este acto por su Presidente **C.P.N. BLANCA JUÁREZ** en adelante **EL BENEFICIARIO**, quienes convienen en celebrar el siguiente CONVENIO DE COLABORACION, el cual se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto generar beneficios institucionales recíprocos, a través de la mutua colaboración.-----

SEGUNDA: El **PRESTADOR** se compromete a brindar al **BENEFICIARIO** descuento del 15% a los Matriculados del CPCE Jujuy y un 10% para hijos de los matriculados en las diferentes actividades del Club.

TERCERA: El **BENEFICIARIO** se compromete, como contraprestación, a la inclusión del link electrónico del Club en la página institucional www.cpcejujuy.org.ar. EL **PRESTADOR** a modo de aporte promocional podrá incluirá en su página web el link del beneficiario, previa expresa autorización del mismo. Además el **BENEFICIARIO** se compromete a la difusión y publicidad del presente convenio por los medios de comunicación en los cuales difunde su actividad institucional.-----

CUARTA: Para poder acceder a las prestaciones y gozar de los beneficios brindados por el **PRESTADOR**, los solicitantes deberán ser "matriculados activos" del **BENEFICIARIO**.-

En tal sentido los "matriculados activos" -matricula vigente - deberá cumplir con los siguientes requisitos: DNI, Credencial habilitante y/o Constancia emitida por el Consejo actualizada de validez mensual y encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.-----

El **PRESTADOR** requerirá mensualmente a los matriculados que acrediten su calidad de activo, al momento de abonar la cuota mensual, caso contrario perderán los beneficios acordados.-----

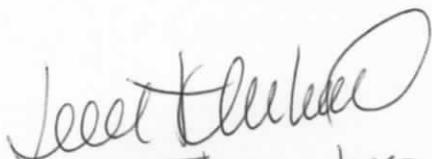
QUINTA: Los beneficios y descuentos se mantendrán, siempre y cuando, el Matriculado abone en el Club las



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

cuotas en tiempo y forma, conforme a la normativa interna del **PRESTADOR** -----

A los efectos pertinentes, y en prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 13 días del mes de diciembre del año 2018 -----


Luciano Floriano Lazo


C.P.N. BLANCA JUAREZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.J.